Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Se propuso a los niños de la dotrina para su cumplimiento — la ciudad acordo que el señor don Fran.co de Ceballos Guiñon caual.o de la ciudad de Santiago corregidor de esta ciudad y su procurador general tome la dicha rrea a provision y bisite al señor obispo y le pida haga el dicho ynfame dandole las noticias que en esta parte ay como se a dado otras vezes la dicha facultad y la causa de aberse suspendido desde el año de quarenta y ocho hasta aora a sido por no auer auido niños de la dotrina por auerse muerto en la ocasion del contagio los que auia lo demas [illegible]

Que por quanto la ciudad a tenido noticia como las señoras doña maria boza de villena y doña fran.ca marquez de cauellos nuda madre y muger del señor don sebastian ynfante del consejo de su mag.d y su fiscal en el real de hacienda — la ciudad acuerda se le de el pesame y la carta la escriuan los señores don [illegible] el señor don [illegible] caual.o de el auito de santiago y don [illegible] caual.o de el auito de calatraua.

Entro el señor don fernando [illegible] rregidor

Entro el señor don pedro [illegible] caual.o de el auito de calatraua rregidor

El señor corregidor propuso a la ciudad como auia tenido rrecaudo del señor don fran.co pan y agua del consejo de su mag.d su oydor en la real chancilleria de granada que se hallaua en esta ciudad a diferentes negocios del servicio de su mag.d diciendole como queria entrar en el ayuntamiento de oy a proponer el donatiuo que su mag.d le a mandado ven efficiez y cobro en esta ciudad y su reynado de los dos millones y con esta mandado le sirvan estos reynos para las ocasiones presentes y que estando la ciudad junta le auisa le para ello — y la ciudad auiendolo entendido dixo al dicho corregidor auisase como estaua junto este ayuntamiento y auiendo ynviado rrecado el dicho señor corregidor para que viniese y estando en las casas de la corte la ciudad acordo salir en quatro caualleros regidores de los mas modernos y dos caualleros [illegible] antiguos a rrecaudar al dicho señor don fran.co pan y agua y salieron los señores don diego [illegible] caual.o de el auito de calatraua y fran.co [illegible] don fernando [illegible]

Pesame al señor don sebastian ynfante

Entra en cauildo el señor don fran.co pan y agua al tocante al donatiuo